



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.10.** 663

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón MANTA el **17/Septiembre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **EMPRESA DE JOYAS Y AFINES S.A. ECUAJOYAS**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2010.435 de 08/Octubre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EMPRESA DE JOYAS Y AFINES S.A. ECUAJOYAS** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

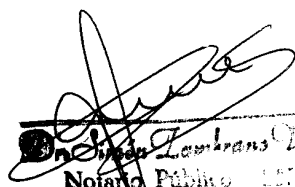
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

8 OCT 2010

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7318477
Nro. Trámite 4.2010.344
VP/

RAZÓN NOTARIAL.- DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, por Resolución número SC. DIC. P.10. 0663, de fecha 08 de octubre del 2010; doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el **ARTICULO PRIMERO: APROBAR la CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA EMPRESA DE JOYAS Y AFINES S.A. ECUAJOYAS S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, catorce de octubre del año dos mil diez.- **Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-


Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público
Manta - Manabí

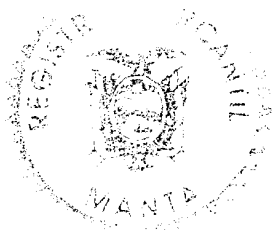


R A 

Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " EMPRESA DE JOYAS Y AFINES S. A. ECUAJOYAS " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (882) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (1832) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B).

MANTA, 15 DE OCTUBRE DEL 2.010




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta